

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adherir a las conclusiones y recomendaciones a que arribaran los distintos foros que actuaron en el marco de la ECO USHUAIA '92.

ARTICULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso Nacional, a las Legislaturas Provinciales y al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 10 DE SETIEMBRE DE 1992

RESOLUCION N° **149** /92.-



MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



Cesar Abel PINTO
Vice-Presidente 1º
Legislatura Provincial

A/CARGO PRESIDENCIA